

Consultas Realizadas

Licitación 381470 - Adquisición de Equipos Generadores para la INC

Consulta 1 - Consulta subcontratacion

Consulta	Fecha de Consulta	26-11-2020
<p>En las Condiciones contractuales, descritas en el Pliego de Bases y Condiciones, se establece en cuanto a la Subcontratación lo siguiente: 2. Subcontratación. NO APLICA. El porcentaje permitido para la subcontratación será de: No Aplica.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante habilitar la figura de la sub contratación para los servicios de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-11-2020
<p>Referente a la consulta realizada favor remitirse a lo estipulado en el Pliego de bases y condiciones. Subcontratación. NO APLICA.</p>		

Consulta 2 - consulta experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	26-11-2020
<p>En el requisito de Experiencia Requerida, detallada en el numeral 8. Del punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, se establece: El oferente deberá demostrar la experiencia en la Provisión y/o instalación de equipos generadores, con facturaciones de venta y/o recepciones finales cuya sumatoria en los últimos 3 años (2017, 2018,2019) debe ser al menos el 30% del monto ofertado y en el inciso 8.1. establecen como tercer punto: Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (Mínimo tres copias)</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante: a) Ampliar el rango de años habilitados para acreditar la experiencia requerida, puntualmente entre los años 2015 al 2019, a efectos de habilitar la participación de una mayor cantidad de oferentes y b) No establecer un mínimo de facturaciones y/o recepciones finales a presentar, sino habilitar que sea acreditado el cumplimiento con la presentación de facturaciones de venta y/o recepciones finales que cumplan o superen con el porcentaje solicitado del 30% (sumadas o individualmente), en tanto se encuentre dentro del rango de los años descriptos, no resultando en consecuencia una exigencia el contar con copias de contratos y/o facturas por cada año listado y/o cantidad mínima de tales documentaciones.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-11-2020
<p>Referente a la consulta realizada, remitirse a lo estipulado el el Pliego de Bases y Condiciones</p>		

Consulta 3 - Consulta Plan de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	26-11-2020
<p>En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, numeral 3. Plan de Entrega (BIENES) se establece: La totalidad de los bienes deberán ser entregados dentro de los 20 días a partir de la firma de contrato.- Si el proyecto (por su tamaño, complejidad, razones climáticas o limitaciones sanitarias vigentes) amerita más de 20 días hábiles para la ejecución efectiva del mismo; El oferente contemplará el tiempo requerido en su Cronograma de actividades la cual deberá ser consensuada y posteriormente será aprobada por la Gerencia de TIC de la INC.</p> <p>Al respecto, consultamos: 1. Los 20 días de plazo mencionados serán computados en días hábiles? 2. En caso de que la respuesta al inciso a anterior fuera afirmativa, consultamos ¿si por días hábiles debe entenderse de lunes a viernes, excepto feriados? Excluyendo en consecuencia del plazo, a más de los feriados, los sábados y domingos que no se encuentran identificados en la descripción incorporada en la columna de Lugar de Entrega como ordinaria. 3. Favor aclarar el alcance de lo estipulado en cuanto a que Si el proyecto (por su tamaño, complejidad, razones climáticas o limitaciones sanitarias vigentes) amerita más de 20 días hábiles para la ejecución efectiva del mismo; El oferente contemplará el tiempo requerido en su Cronograma de actividades la cual deberá ser consensuada y posteriormente será aprobada por la Gerencia de TIC de la INC, es decir, podrá acordarse un plazo de ejecución mayor y no considerarse incumplido el plazo de entrega?</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-11-2020
<p>Referente a la consulta realizada, remitirse a lo estipulado en el Pliego de bases y condiciones.</p> <p>Observación: días hábiles son considerados de lunes a viernes, excepto los feriados establecidos por el Gobierno Nacional</p>		